



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1813 / 2020.

ZAPALLAR, ^{21 JUL 2020} de 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de Mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°360 de fecha 14 de Julio de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 74 de fecha 07 de Julio de 2020, emitido por el Encargado de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION a I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA**, Rut. N° 69.255.600-3, por la cantidad de **\$267.771** (doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y un pesos), ya que dicha municipalidad deposito con fecha 25.06.2020 fondos pertenecientes al permiso de circulación del vehículo P.P.U. DJCF-28-K, revisando en nuestra base de datos no pertenecē a Zapallar, según memorándum N°74-2020 de fecha 07 de Julio de 2020, del Encargado de Permisos de Circulación.
- 2° **GIRESE CHEQUE** a nombre de **I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA**. Rut N°69.255.600-3, por la cantidad de **\$267.771** (doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y un pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C: FINANZAS 2020 / DA.2020.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / BUC/mfa.